Secretaría General
de Gobierno

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR

Acta de la sesión del 17 diecisiete de septiembre de 2018

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14 catorce horas del 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas de esta Secretaría General de Gobierno del Estado de Jalisco, ubicadas en el primer piso de Palacio de Gobierno del Estado, con domicilio en la Calle Ramón Corona número 31 treinta y uno, en la Zona Centro de Guadalajara, Jalisco; en términos de los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 87 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen en la sala de juntas de este sujeto obligado, quienes conforman el Comité de Transparencia de ésta Secretaría General de Gobierno.

I. Para llevar a cabo el desahogo del primer punto de esta Sesión, misma que fue convocada previamente, el Presidente instruye a la Secretario del Comité, para que dé lectura a la lista de asistencia, y registre la presencia de los asistentes, de conformidad a la integración del Comité de Transparencia que consta en acta de la sesión del 17 diecisiete de abril de 2018 dos mil dieciocho:

Presidente
Titular: Mtro. Roberto López Lara, Secretario General de Gobierno
Suplente: Mtro. José Luis Leal Campos. PRESENTE

Secretario
Titular: Mtra. Marlene Alejandra Rivera Ornelas, Titular de la Unidad de Transparencia
Suplente: Lcda. María José Higareda González. PRESENTE

Vocal
Titular: Mtro. Francisco Javier Morales Aceves, Oficial Mayor de Gobierno. PRESENTE

La Secretaria del Comité: "Se informa a la Presidencia del Comité el registro de asistencia, estando presentes sus integrantes, la presidencia y la secretaría, por conducto de sus suplentes, quienes acuden por instrucciones de sus titulares, quienes en estos momentos se encuentran atendiendo actividades propias de su encargo".

La Secretaria del Comité informó al Presidente el registro de asistencia; en el uso de la voz el Presidente informa que al estar presentes la totalidad de los integrantes del Comité, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco

Secretaría General
de Gobierno

y sus Municipios, por lo tanto, se declara la existencia del Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión.

A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declaró: "Queda formalmente instalada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado, siendo las 14:05 catorce horas con cinco minutos del 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, toda vez que se cumplen con los requisitos para sesionar, de conformidad con el artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y del artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo tanto los acuerdos que aprueben serán legales y válidos".

II. El Presidente expresa la continuidad al segundo punto, correspondiente a la lectura y en su caso aprobación del orden del día de la presente Sesión, el cual se les hizo llegar anticipadamente a los integrantes del Comité, y al cual dio lectura:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal;
II. Lectura y aprobación del Orden del día;
III. Análisis y en su caso aprobación de los avisos de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno;
IV. Análisis y en su caso aprobación de las políticas de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno;
V. Análisis y en su caso aprobación de los documentos de seguridad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno: y
VI. Asuntos generales.

El Presidente, pregunta si existen observaciones al mismo, a lo que se manifiesta cada integrante que no.

No habiendo observaciones o propuestas de modificación al orden del día, el Presidente preguntó a los integrantes del Comité si es de aprobarse el mismo en votación económica, expresando su aprobación levantando la mano; acto seguido, cada uno de los integrantes levantó la mano, por lo que el Presidente lo declaró aprobado por unanimidad.

III. El Presidente, da el uso de la voz a la Secretaria del Comité, para que dé lectura a los antecedentes del tercer punto del Orden de Día, quien informó en voz alta a los integrantes del Comité:

Secretaría General
de Gobierno

En atención a lo establecido en los artículos 19, 20, 30, 31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, aprobada mediante el decreto 26420/LXI/17, mismos que establecen los deberes de los sujetos obligados respecto de informar la finalidad y tratamiento que reciben los datos que recaba este sujeto obligado, por ello se propone dar inicio con el proceso de aprobación de los avisos de privacidad simplificados de las áreas administrativas, iniciando con la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y con la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaria General de Gobierno, ya que concentran la mayor cantidad de datos personales y datos personales sensibles, por lo cual se pone a consideración de quienes integran este Comité de Transparencia, los avisos de privacidad ambas áreas administrativas de este sujeto obligado, mismos que se les hicieron llegar con anticipación para su conocimiento y análisis.

Lo anterior en cumplimiento a las atribuciones previstas para el Comité de Transparencia, en el artículo 87.1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios:

> 'Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, conforme a esta Ley y demás disposiciones aplicables'.

En cuanto al contenido de la propuesta de los avisos de privacidad, se da cuenta que se les hizo llegar a cada uno de los integrantes de este Comité con la convocatoria respectiva que se les entregó el 13 trece de septiembre último".

El Presidente, agradece a la Secretaria del Comité, y expresa:

> "Toda vez que el contenido de las propuestas de los avisos de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, fue entregado con la debida anticipación a los integrantes de este Comité, se les pregunta en votación económica, levantando su mano si está de acuerdo, si es de dispensarse la lectura del contenido de la propuesta en mención".

Acto seguido cada uno de los integrantes levantó la mano, por lo que se aprobó la dispensa de lectura.

Por lo tanto, el Presidente da continuidad para la discusión en caso de que hubiera observaciones a la propuesta de aviso de privacidad, para posteriormente pasar a su deliberación, del siguiente modo:

> "Se les pregunta a quienes integran el Comité si tienen observaciones a la propuesta de aviso de privacidad".

Secretaría General
de Gobierno

A lo cual el vocal del Comité solicitó el uso de la voz y expresó:

> "Quiero precisar que ambos fueron realizados en colaboración con las titulares de las áreas de recursos humanos, por lo tanto contiene la información precisa respecto del inventarios de datos y el tratamiento de los mismos, siguiendo los principios que establece el artículo 20 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, como lo son la sencillez, que contenga la información necesaria, expresado en lenguaje claro y comprensible, y con una estructura y diseño que facilite su entendimiento. Sin que en él se utilicen frases inexactas, ambiguas, vagas, que incluyan textos o formatos que induzcan al titular a elegir una opción en específico o que el mismo remita a textos o documentos que no estén disponibles para el titular."

El Presidente agradece al Vocal, y en el uso de la voz, expresa:

> "No habiendo observaciones al contenido de los avisos de privacidad en la modalidad de simplificado, de las Direcciones de Recursos humanos que se somete a análisis, pregunto: Si es de aprobarse las propuestas antes mencionadas".

A lo cual cada uno de los integrantes del Comité, expresó el sentido de su voto de manera nominal:

> Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"
>
> Secretaria del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"
>
> Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"

Continúa el Presidente:

> "Se les pregunta si es de aprobarse en lo particular, a lo cual se les solicita manifiesten su voto de manera económica levantando la mano".

Lo que hizo la totalidad de integrantes del Comité.

Por lo anterior, el Presidente declaró:

> "Este Comité de Transparencia declara aprobado en lo general, y en lo particular, los avisos de privacidad simplificado de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, por lo tanto, este Comité

Secretaría General
de Gobierno

Continuando con el siguiente punto del orden del día da el uso de la voz a la Secretaria del Comité, para que dé lectura a los antecedentes del cuarto punto del Orden de Día, quien informó en voz alta a los integrantes del Comité.

> Gracias Presidente, continuando con el orden del día, se pone a consideración las políticas de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en donde establecen las medidas de seguridad que deben de ser adoptadas por las áreas administrativas, tomando en consideración los riegos inherentes que pudieran existir respecto del tratamiento y resguardo de los datos que se poseen, así como la sensibilidad de los mismo, razón por la cual cada área deberá de crear sus políticas para la gestión y tratamiento de los datos personales, que tomen en cuenta el contexto en el que ocurren los tratamientos y el ciclo de vida de los datos personales, esta labor ya la han realizado la áreas de recursos antes mencionadas.

En cuanto al contenido de la propuesta de las políticas de privacidad, se da cuenta que se les hizo llegar a cada uno de los integrantes de este Comité con la convocatoria respectiva que se les entregó el 13 trece de septiembre del año en curso".

El Presidente, agradece a la Secretaria del Comité, y expresa:

> "Toda vez que el contenido de las propuestas de políticas de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, fue entregado con la debida anticipación a los integrantes de este Comité, se les pregunta en votación económica, levantando su mano si está de acuerdo, si es de dispensarse la lectura del contenido de la propuesta en mención".

Acto seguido cada uno de los integrantes levantó la mano, por lo que se aprobó la dispensa de lectura.

Por lo tanto, el Presidente da continuidad para la discusión en caso de que hubiera observaciones a la propuesta de aviso de privacidad, para posteriormente pasar a su deliberación, del siguiente modo:

> "Se les pregunta a quienes integran el Comité si tienen observaciones a las propuestas de políticas de privacidad que se ponen a consideración".

A lo cual los integrantes manifiestan que no tienen ninguna observación al mismo, por lo tanto el Presidente en el uso de la voz, expresa:

> "No habiendo observaciones al contenido de las políticas de privacidad, de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador

Secretaría General de Gobierno

y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno que se somete a análisis, pregunto: Si es de aprobarse las propuestas antes mencionadas".

A lo cual cada uno de los integrantes del Comité, expresó el sentido de su voto de manera nominal:

Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"

Secretaria del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"

Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"

Continúa el Presidente:

"Se les pregunta si es de aprobarse en lo particular, a lo cual se les solicita manifiesten su voto de manera económica levantando la mano".

Lo que hizo la totalidad de integrantes del Comité.

Por lo anterior, el Presidente declaró:

"Este Comité de Transparencia declara aprobado en lo general, y en lo particular, las políticas de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, por lo tanto, este Comité

Siguiendo con el punto V del orden del día se le da el uso de la voz a la Secretaria del Comité, para que dé lectura a los antecedentes; quien informó en voz alta a los integrantes del Comité lo siguiente:.

En relación con el siguiente punto del orden del día que nos ocupa, se pone a consideración los documentos de Seguridad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, en donde se establece la obligación de elaborar un documento que contenga el inventario de datos, las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo así como las vulneraciones a los datos personales, en caso de que las hubiera, siendo este de observancia obligatoria para los encargados y demás personas que realizan algún tipo de tratamiento de datos personales.

En cuanto al contenido de la propuesta de los documentos de seguridad, se da cuenta que se les hizo llegar a cada uno de los integrantes de este Comité con la convocatoria respectiva que se les entregó el 13 trece de septiembre pasado".

Secretaría General
de Gobierno

El Presidente, agradece a la Secretaria del Comité, y expresa:

> "Toda vez que el contenido de los documentos de seguridad propuestos por la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, fue entregado con la debida anticipación a los integrantes de este Comité, se les pregunta en votación económica, levantando su mano si está de acuerdo, si es de dispensarse la lectura del contenido de la propuesta en mención".

Acto seguido cada uno de los integrantes levantó la mano, por lo que se aprobó la dispensa de lectura.

Por lo tanto, el Presidente da continuidad para la discusión en caso de que hubiera observaciones a la propuesta de los documentos de seguridad, para posteriormente pasar a su deliberación, del siguiente modo:

> "Se les pregunta a quienes integran el Comité si tienen observaciones a las propuestas de los documentos de seguridad que se ponen a consideración".

A lo cual los integrantes manifiestan que no tienen ninguna observación al mismo, por lo tanto el Presidente en el uso de la voz, expresa:

> "No habiendo observaciones al contenido de las políticas de privacidad, de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno que se somete a análisis, pregunto: Si es de aprobarse las propuestas antes mencionadas".

A lo cual cada uno de los integrantes del Comité, expresó el sentido de su voto de manera nominal:

> Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"
>
> Secretaria del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"
>
> Vocal del Comité de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno y Despacho del Gobernador: "Aprobado"

Continúa el Presidente:

> "Se les pregunta si es de aprobarse en lo particular, a lo cual se les solicita manifiesten su voto de manera económica levantando la mano".

Lo que hizo la totalidad de integrantes del Comité.

Secretaría General
de Gobierno

Por lo anterior, el Presidente declaró:

> "Este Comité de Transparencia declara aprobado en lo general, y en lo particular, el documento de seguridad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno, por lo tanto, este Comité:
>
> ACUERDA
>
> PRIMERO .- El Comité de Transparencia de la Secretaría General y el Despacho del Gobernador, en ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 87.1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara aprobado los avisos de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.
>
> SEGUNDO.- El Comité de Transparencia de la Secretaría General y el Despacho del Gobernador, en ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 87.1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara aprobadas las políticas de privacidad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.
>
> TERCERO- El Comité de Transparencia de la Secretaría General y el Despacho del Gobernador, en ejercicio de sus facultades contenidas en el artículo 87.1 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, declara aprobados los documentos de seguridad de la Coordinación de Recursos Humanos del Despacho del Gobernador y de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno.

VI. Finalmente a efecto de desahogar el último punto del orden del día, el Presidente pregunta a los presentes si existe algún otro tema a tratar, a lo que los mismos manifiestan que no.

Por lo tanto, el Presidente declara clausurada la Sesión del Comité de Transparencia de éste sujeto obligado siendo las 14:40 catorce horas con cuarenta minutos del 17 diecisiete de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, agradeciendo la asistencia de los presentes, e instruye a la Secretaria levante la presente Acta para constancia, anexando al acta los documentos aprobados, la cual firmaron los que en ella intervinieron manifestando con ello la conformidad con los acuerdos que en esta sesión se tomaron.

Secretaría General
de Gobierno

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. José Luis Leal Campos
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Francisco Javier Morales Aceves
Vocal del Comité

Lcda. María José Higareda González
Secretario del Comité